

rección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por un importe de seis millones quinientas mil pesetas, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Por referirse a proyectos, modelos o condiciones técnicas no establecidas previamente por la Administración y que hayan de presentar los licitadores, se autoriza la celebración del concurso para la adquisición de diez compactadores vibratorios, peso estático de cinco toneladas, con destino a Servicios provinciales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1243/1965, de 6 de mayo, por el que se autoriza la adquisición mediante concierto directo, de 25 furgonetas Renault RAF, con destino a los Servicios de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Examinado el expediente de adquisición por contratación directa de veinticinco furgonetas Renault R cuatro F, con destino a los Servicios de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por un importe de dos millones trescientas sesenta y cuatro mil veinticinco pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de veinticinco furgonetas Renault R cuatro F, con destino a los Servicios de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1244/1965, de 6 de mayo, por el que se autoriza la adquisición mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de 6.751 camisas, con destino al personal de Camineros del Estado.

Examinado el expediente de adquisición por contratación directa de mil setecientas cincuenta y una camisas, con destino a Camineros del Estado, por un importe de ochocientos treinta y siete mil ciento veinticuatro pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de seis mil setecientas cincuenta y una camisas, con destino a Camineros del Estado, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1245/1965, de 6 de mayo, por el que se autoriza la adquisición, mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de señales, conforme al proyecto 8-OR-220 de señalización de la C. N. 120, de Logroño a Vigo, en la provincia de Orense.

Examinado el expediente de adquisición de señales y otros elementos, por el sistema de contratación directa, de acuerdo con el proyecto ocho-OR-doscientos veinte, de señalización de

la carretera nacional ciento veinte, de Logroño a Vigo, en la provincia de Orense, por un presupuesto de adjudicación de novecientas sesenta y una mil ochocientos diecisiete pesetas a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de señales y otros elementos para la ejecución del proyecto ocho-OR-doscientos veinte, de señalización de la carretera nacional ciento veinte, de Logroño a Vigo, en la provincia de Orense, queda exceptuada de las solemnidades de subasta o concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1246/1965, de 6 de mayo, por el que se acuerda la cesión al Ayuntamiento de Valverde de Leganés del trozo de la antigua carretera BA-200, de Badajoz a Valverde de Leganés (Badajoz).

El tramo de la carretera local BA-doscientos, de Badajoz a Valverde de Leganés, comprendido entre la nueva carretera de circunvalación y el empalme con la de Olivenza, y que corresponde a la antigua travesía por Valverde de Leganés, cumple las condiciones necesarias para clasificarlo como vía urbana y de interés exclusivamente municipal, por lo que resulta evidente la procedencia de su cesión al Ayuntamiento de dicha localidad, que lo ha solicitado.

En consecuencia, al amparo de lo dispuesto en el apartado d) del artículo ocho de la Ley noventa/mil novecientos sesenta y uno, de veintitrés de diciembre, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, previo informe de los de Gobernación y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se cede al Ayuntamiento de Valverde de Leganés (Badajoz) el trozo de la antigua carretera BA-doscientos, de Badajoz a Valverde de Leganés, comprendido entre la nueva carretera de circunvalación y el empalme con la de Olivenza.

Artículo segundo.—La cesión del tramo indicado se formalizará mediante acta detallada, que suscribirán los representantes del Ayuntamiento de Valverde de Leganés y la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz.

En el acta se expresará la longitud exacta del tramo que se cede, superficie, obras de fábrica, anchura, explanación, estado de conservación, parcelas anejas, si las hubiere, y cuantas otras circunstancias contribuyan a su más exacta individualización.

Artículo tercero.—La aprobación del acta por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales determinará la efectividad de la cesión y la consiguiente exclusión de la Red estatal de carreteras del tramo de referencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1247/1965, de 6 de mayo, por el que se autoriza la subasta de las obras de revestimiento de las acequias de Las Minas, término de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Por Orden ministerial de cuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el proyecto de revestimiento de la acequia de Las Minas, término municipal de Caravaca de la Cruz (Murcia), por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón trescientas veinticinco mil ciento cinco pesetas sesenta céntimos, habiendo suscrito el Heredamiento de la Hila de Las Minas de Caravaca de la Cruz (Murcia) el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Administración